



Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000210-2022-JUS/PGE-PG

Lima, 30 de noviembre de 2022

VISTOS:

La carta de renuncia de fecha 9 de noviembre de 2022, el Informe N.° D000250-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, el Memorando N.° D000034-2022-JUS/PGE-SGCD de la Secretaría General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado y el Acta N.° 20-2022 de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado;



D. SORIAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;



O. DEL RIOG.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 del referido Decreto Legislativo, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;



M. VALVERDE

Que, por Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que, según lo prescrito en el numeral 1 del artículo 38 del Decreto Legislativo N.° 1326, la designación de los/as procuradores/as públicos/as culmina, entre otras razones, por aceptación de la renuncia;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1326 establece que, mediante resolución expresa del procurador general del Estado, se da término a la designación de los/las procuradores/as públicos/as y



Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000210-2022-JUS/PGE-PG

procuradores/as públicos/as adjuntos/as de todos los niveles de gobierno, incluso a aquellos/as que hayan sido designados/as mediante acto administrativo distinto;



Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, el cese de funciones de procuradores/as públicos/as que se encuentran en actividad a la fecha de entrada de vigencia del mismo, tal como se establece en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.° 1326, es dispuesto por el Procurador General del Estado, previa aprobación del Consejo Directivo, manteniéndose dicha atribución hasta que culmine el proceso de evaluación desarrollado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento antes señalado;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 617-2019-MPH/A, se designa al abogado Cristian Alcides Quispe Gonzales como procurador público de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con la carta de vistos el abogado Cristian Alcides Quispe Gonzales, atendiendo a razones de carácter estrictamente personal, presenta su renuncia al cargo para el cual fue designado con la Resolución de Alcaldía N.° 617-2019-MPH/A;



Que, el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, en su Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria, acordó aceptar la renuncia presentada por el abogado Cristian Alcides Quispe Gonzales, al cargo de procurador público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados y, dispone que se emita el acto resolutorio correspondiente y su publicación en el diario oficial El Peruano;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Secretaría General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS;



Resolución del Procurador General del Estado

N.º D000210-2022-JUS/PGE-PG



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor abogado Cristian Alcides Quispe Gonzales, al cargo de procurador público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor abogado Cristian Alcides Quispe Gonzales y a la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

